

D I R E C T O R I O

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 002/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR AL DIRECTOR A.I. GUMERCINDO HECTOR PINO GUZMÁN VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y AL DIRECTOR A.I. MIGUEL ANGEL MARAÑON URQUIDI SUSTITUTO DEL VICEPRESIDENTE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley N° 1670 del BCB, establece que el Directorio procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el Artículo 63 de la Ley N° 1670 del BCB, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponde al Vicepresidente del Directorio, sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

Que el Artículo 64 de la Ley N° 1670 del BCB, establece que el Directorio designará a uno de sus miembros para sustituir al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporales.

Que el Artículo 42 del Estatuto del BCB señala que la designación de la Vicepresidenta o el Vicepresidente se hará al inicio de cada año.

Que el Parágrafo I del Artículo 43 del estatuto del BCB establece que el Directorio designará a una de las Directoras o Directores para sustituir a la Vicepresidenta o Vicepresidente.

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 002/2025

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Director a.i. Gumercindo Hector Pino Guzmán como Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2025, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del Vicepresidente de la gestión 2026.

Artículo 2.- Designar al Director a.i Miguel Angel Marañon Urquidi para sustituir al Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2025, en caso de ausencia o impedimento temporal del Vicepresidente del Directorio, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del sustituto del Vicepresidente para la gestión 2026.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de enero de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.